

REPUBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE PEREIRA

DECRETO No. 821 DE

31 DIC 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005.

Alcalde de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el Acuerdo No. 72 del 27 de Diciembre de 2004

DECRETA:

Artículo 1º. Fijar para el año 2005 los emolumentos de los Empleados del Municipio de Pereira, en aplicación del Artículo 1 del Acuerdo 72 de 2004, el cual estipula un incremento salarial para los cargos de los niveles Directivo, Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo, en el cinco punto cinco (5.5%), el cual se aplicará a los salarios existentes a 31 de diciembre de 2004; de conformidad a la siguiente tabla:

NIVEL DIRECTIVO	
GRADO 02	\$ 4.542.215 .
GRADO 03	\$ 3.752.140 .
GRADO 04	\$ 3.319.311 .
GRADO 05	\$ 1.744.821 .
GRADO 06	\$ 2.005.976 .
NIVEL ASESOR	
GRADO 01	\$ 3.523.372 .
NIVEL EJECUTIVO	
GRADO 01	\$ 3.319.311 .
GRADO 02	\$ 1.217.912 .
NIVEL PROFESIONAL	
GRADO 01	\$ 3.319.311 .
GRADO 02	\$ 2.005.976 .
GRADO 03	\$ 1.611.942 .
GRADO 04	\$ 1.540.301 .
GRADO 05	\$ 1.432.837 .
NIVEL TÉCNICO	
GRADO 01	\$ 1.321.265 .
GRADO 02	\$ 1.311.049 .
GRADO 03	\$ 1.182.091 .
GRADO 04	\$ 1.074.627 .
GRADO 05	\$ 1.048.841 .
GRADO 06	\$ 895.883 .
GRADO 07	\$ 874.031 .

REPUBLICA DE COLOMBIA



MUNICIPIO DE PEREIRA

DECRETO No. 821 DE

31 DIC 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL 2005.

GRADO 08	\$ 764.779 .
GRADO 09	\$ 617.506 .
NIVEL ADMINISTRATIVO	
GRADO 01	\$ 1.290.227 .
GRADO 02	\$ 852.182 .
GRADO 03	\$ 823.880 .
GRADO 04	\$ 788.061 .
GRADO 05	\$ 686.919 .
GRADO 06	\$ 617.506 .
GRADO 07	\$ 573.397 .
GRADO 08	\$ 529.289 .
GRADO 09	\$ 485.181 .
NIVEL OPERATIVO	
GRADO 01	\$ 749.826 .
GRADO 02	\$ 749.706 .
GRADO 03	\$ 723.076 .
GRADO 04	\$ 573.397 .
GRADO 05	\$ 550.541 .
GRADO 06	\$ 485.181 .
GRADO 07	\$ 550.541 .

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir del 1º de enero de 2005. ✓

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los

El Alcalde,

JUAN MANUEL ARANGO VELEZ

La Secretaria de Servicios Administrativos

LUZ MARINA HENAO LOAIZA

La Secretaria Jurídica

LILIANA PEREZ DUQUE